

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE028/AA003/2025.

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número **00444/CUAUTTT/PP/2025**, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado SAIMEX, en fecha veintisiete de junio del año 2025, se: _____

ACUERDA _____

I.- Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, XXII, XLIV, 4, 50, 51, 53 fracción IV, 163 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

II.- Del análisis de la solicitud de mérito, en términos del artículo 163 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de los requerimientos por parte del Servidor Público Habilitado Dirección de Administración, mediante el cual solicita la ampliación del término a fin de atender la solicitud de información número **00444/CUAUTTT/PP/2025**, a través de la cual solicitan: "*Se solicita copia de las certificaciones de competencia laboral y cedula profesional o titulo profesional de lo siguientes cargos: Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal; Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, Director de Turismo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Director de Ecología, Director de Desarrollo Urbano, Director de Bienestar Social, Titular de la Dirección o en su caso Instituto de las Mujeres, Director del Campo o equivalentes, también de los titulares de las unidades administrativas, de Protección Civil y de los organismos auxiliares.*" (SIC). Por lo que se hace valer una ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información por un término de **siete días**, toda vez que se está realizando la búsqueda de la información, para en su caso, y de ser procedente sea presentada la Versión Pública Parcial correspondiente, acuerdo de clasificación de la información o en su caso realizar la declaratoria de inexistencia, indistintamente a que contamos con poco personal para las actividades y funciones que desarrolla el Sujeto Obligado, derivado de los programas de austeridad con los que se está trabajando.

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.

C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL

G. JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA
EN SUPLENENCIA DE CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL CON NUMERO DE OFICIO OIC/QUA/EA/0024/2025
DE FECHA 15/ ENERO/ 2025